



H. Concejo Deliberante

2720 Colón (Bs. As.)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA 502

Artículo 1º : Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar llamo a Licitación
----- Pública para la concesión del Suministro de Viandas y Servicio de
Comidas en el Hospital y en el Asilo de Ancianos y Ancianas dependiente de esta
Municipalidad, por el término de dos (2) años y en un todo de acuerdo con el Pliego
de Bases y Condiciones que se agrega como anexo de la presente Ordenanza.-

Artículo 2º : De Forma.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL
DIA 23 de ENERO DE 1985.-